



# Solicitud de Aclaración

Descripción comunicación

Número de Expediente **009/2024**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-07-2024 a las 14:27 horas.



**El contrato tiene por objeto el suministro de un servidor optimizado para IA. Contrato subvencionado por el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, según Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea**

→ La Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (en adelante, EMTSAM) es una sociedad mercantil pública que tiene por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la gestión del transporte urbano en la ciudad. El contrato tiene por objeto el suministro de un servidor optimizado para IA. Dicho suministro tiene como objetivo garantizar la prestación y calidad del servicio prestado por EMTSAM. Entre los proyectos que tiene previstos acometer durante el presente ejercicio se encuentra la ejecución de distintos proyectos relacionados con las subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano. Dentro de este marco establecido, la EMT se propone la ejecución de diferentes proyectos relacionados con la accesibilidad, mejorando la experiencia de los usuarios con diferentes capacidades, brindándoles una forma más accesible de utilizar nuestros servicios y el desarrollo de una plataforma interna de análisis de datos y ayuda a los distintos departamentos. Tal objeto versa en un modelo de IA local propio, confiable y que se ajuste a las necesidades de la Empresa Malagueña de Transportes. Esta solución permitirá: Un mayor control sobre los datos. Una mayor personalización. Al tener la capacidad de realizar procesamiento local, los modelos pueden adaptarse y personalizarse de manera más efectiva según las necesidades específicas de los usuarios del transporte público o del entorno Mayor privacidad y seguridad: Los datos no necesitan ser enviados a través de la red para ser procesados, lo que reduce los riesgos de seguridad y aumenta la privacidad. Latencia controlada. Al procesar la información directamente en el dispositivo o en servidores locales, se puede controlar la latencia mediante asignación de recursos en comparación con depender de servicios en la nube Independizar el sistema suministrado de los cambios que se pudieran producir en los servicios de proveedores externos en constante cambio. Control de costes al no depender de tarificación por tokens. Implementar nuevas funcionalidades que surjan durante o posteriormente a la implantación del sistema que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo general. Para cumplir con las funcionalidades mencionadas es necesario disponer de una plataforma hardware que pueda manejar las demandas computacionales del proceso de desarrollo, entrenamiento y evaluación del modelo, así como dar respuesta en un tiempo óptimo a la demanda de las distintas funcionalidades que hagan uso del modelo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la LCSP y con las prestaciones objeto del contrato, se trata de un suministro. Contrato subvencionado por el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, según Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea- Next Generation UE". Código/ID Actuación: P18\_L1202109303 Digitalización de los sistemas de comunicación e información (mejoras SAE, App, equipos embarcados y paneles electrónicos)

## Remitente

→ **Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.emtmalaga.es>

## Dirección Postal

→ Camino de San Rafael, 97

→ (29006) Málaga España

→ ES617

## Contacto

→ Teléfono 951015521

→ Fax 952367209

→ Correo Electrónico [rgutierrez@emtsam.es](mailto:rgutierrez@emtsam.es)

## Destinatario

→ **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.**

→ Correo Electrónico [concursos@gruposolutia.com](mailto:concursos@gruposolutia.com)

## Texto de la Comunicación

→ Dado que la oferta presentada no se adapata al anexo establecido en el PCAP, y se ha eliminado el apartado correspondiente al IVA, se le requiere para que en un plazo no superior a 24 horas indique si la oferta que se le adjunta efectivamente no incorpora el IVA. Por favor indique si la oferta lleva o no el IVA incluido

## Fecha final de respuesta

→ 02/07/2024 23:59

## Solicitud de Aclaración

### Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones genéricas](#)